

Metodología para la identificación y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata

Financiado por:



Esta traducción al castellano de la **“Metodología para la identificación y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata”** ha sido financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) en el marco de un Convenio en Centro America y Ecuador firmado con Save the Children España.

La metodología forma parte del **“Final Report – Development of a child rights methodology to identify and support child victims of trafficking”** que ha sido publicado por Save the Children Italia en el marco del Programa AGIS y elaborado con la colaboración de:

Save the Children Italia

Carlotta Bellini
Giusy De Loiro
Sarah Di Giglio
Salvatore Fachile
Laura Falconi
Valeria Ferraris
Gabriella Gallizia
Laura Lagi
Elisabetta Leonardi
Elena Rozzi
Emanuela Salvatori
Carlotta Sami
Giorgio Squadrani
Filippo Ungaro

Fundación Partners Bulgaria

Daniela Kolarova

Landes-Caritasverband Bayern e V.

Ulrike Achmann
Dana Kemper
Julia Obermaier

Save the Children Rumania

Andreea Biji

Primera edición 2007
© Save the Children Italia

Publicado por:

Save the Children España
Plaza de Puerto Rubio, 28
28053 Madrid
España

Introducción	3
---------------------------	----------

Presentación de la metodología	4
---	----------

APARTADO 1	
PERFILES E INDICADORES	5

APARTADO 2	
COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y ENFOQUE	12

APARTADO 3	
PRINCIPIOS ÉTICOS Y METODOLÓGICOS APLICABLES EN LAS ENTREVISTAS CON LOS NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS Y PRESUNTAS VÍCTIMAS DE LA TRATA.	22

INTRODUCCIÓN

Debido a la ausencia de una recopilación y una comparación sistemática de los datos, es imposible determinar la exacta magnitud de la trata de niños y niñas en Europa. Sin embargo, se cree que son muchos los niños y niñas víctimas de trata en Europa con diferentes propósitos: explotación sexual, explotación para la mendicidad o para realizar actividades ilegales (sobretudo robos y delitos menores), otras formas de trabajos forzados y adopciones ilegales. Muchas veces los niños y niñas cruzan las fronteras de su país y otras veces son víctimas de trata dentro del mismo país de origen. En ambas situaciones, están expuestos a una serie de violaciones de los derechos humanos, e incluso, en algún caso, de su derecho a la vida. Por lo tanto, estos niños y niñas son especialmente vulnerables y necesitan una asistencia y una protección especial.

A la luz de lo anteriormente dicho, en el ámbito del Programa AGIS 2005 de la Comisión Europea, Save the Children Italia, en cooperación con la Fundación Partners Bulgaria, Caritas Alemania y Save the Children Rumania, ha implementado el proyecto “Desarrollo de una metodología basada en los derechos del niño para la identificación y atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata”.

A partir de la necesidad de un enfoque multidisciplinar, de colaboración entre agencias y basado en los derechos de los niños para identificar y dar apoyo a los niños y niñas víctimas, en el ámbito de este proyecto, en conjunto con las principales instituciones implicadas tanto públicas como privadas (ONG, autoridades competentes, instituciones públicas y judiciales), se ha desarrollado una metodología específica para la identificación y la atención a los niños y niñas víctimas de trata. Esta metodología ha sido además integrada en la última investigación sobre la trata de niños y niñas realizada en los cuatro países del proyecto y puesta en práctica para la identificación y atención. Se han tenido además en cuenta proyectos anteriores de la UE sobre trata de niños y niñas, al igual que importantes instrumentos y directrices internacionales sobre derechos de los niños, identificación y atención a niños y niñas víctimas de trata.

La metodología que presentamos a continuación forma parte del “Final Report – Development of a child rights methodology to identify and support child victims of trafficking” que ha sido publicado por Save the Children Italia en el marco del Programa AGIS. La versión en inglés del informe final se puede encontrar en la página Web de Save the Children Italia:

http://www.savethechildren.it/2003/index.asp?area=pubblicazioni&n_pag=1&anno=2007

Desde el año 2006, Save the Children España ha venido realizando proyectos relacionados con la trata de personas por lo cual realizó el 28 y 29 de enero de 2008 el Congreso “Trata de niños y niñas: cómo promover la identificación y la protección de las víctimas” apoyado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por la AECID. El 30 de enero se realizó el encuentro “Aproximación al delito de trata” dirigido a representantes y trabajadores de instituciones y organizaciones vascas con el apoyo del Ayuntamiento de Vitoria. Save the Children España considera la presente metodología como un instrumento importante a la hora de elaborar un protocolo para la identificación y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata. Para garantizar su mejor difusión y utilización se ha traducido esta metodología al castellano y al euskera. En Octubre 2008 tendrá lugar en Madrid y en Vitoria la presentación oficial de la metodología en los dos idiomas, contando con la participación de un representante de Save the Children Italia que participó en su elaboración. Save the Children España pretende brindar herramientas para la identificación y una adecuada protección a los niños y niñas víctimas de trata en cualquiera de sus modalidades.

PRESENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA

El principal objetivo de este proyecto AGIS consistía en el desarrollo de una metodología basada en los derechos del niño para identificar y apoyar a los niños y niñas víctimas de trata (en adelante “la metodología AGIS”). A este respecto, Save the Children Italia ha desarrollado una propuesta junto con los otros socios del proyecto que en su momento acordaron la metodología que se presenta.

Además, Save the Children Italia ha desarrollado un protocolo específico como ejemplo del tipo de herramienta exhaustiva que **se puede desarrollar utilizando la metodología AGIS** para identificar y apoyar a los niños y niñas víctimas. Aunque el protocolo solamente se aplica a Italia, puede reproducirse fácilmente en otros países europeos, bajo la dirección de la metodología AGIS. El protocolo es un documento independiente y se puede descargar desde la página Web de Save the Children Italia.

La metodología AGIS se divide en tres apartados:

Apartado 1: Acerca de los perfiles e indicadores para la identificación de los niños y niñas víctimas de trata.

Apartado 2: Acerca de la cooperación, coordinación y enfoque, incluyendo la lista de los principales derechos de los niños aplicables a los procedimientos de cooperación para la identificación y el apoyo; un marco metodológico que enumera los instrumentos de protección disponibles en los sistemas jurídicos nacionales; una declaración de buenas prácticas que hay que seguir en lo que respecta a la organización, estructura y enfoque; un marco metodológico para dirigir el desarrollo de recomendaciones en los procesos operativos que hay que aplicar, pruebas de determinación de la edad y procedimientos para estudiar las relaciones entre los niños y niñas y los adultos que les acompañan.

Apartado 3: Acerca de los principios éticos y metodológicos aplicables en las entrevistas con presuntos niños y niñas víctimas de trata.

METODOLOGÍA AGIS-APARTADO 1

PERFILES E INDICADORES

MARCO METODOLÓGICO N° 1

Perfiles de los niños y niñas víctimas y en riesgo de trata/explotación

El marco metodológico esbozado a continuación dirigirá el desarrollo de las **tablas de perfiles** de los niños y niñas víctimas y de aquellos con riesgo de verse sometidos a la trata. Sugiere la división de perfiles por forma de explotación, incluyendo la explotación sexual, la explotación en actividades ilegales, explotación laboral y mendicidad. La metodología AGIS sugiere el uso de **diferentes colores para cada forma de explotación** de forma que los lectores, es decir, todos los principales usuarios que tengan que utilizar esta metodología, puedan identificar más fácilmente la forma de explotación en cuestión.

Para cada perfil, las tablas describen o indican el grupo, la probabilidad de que el niño/a sea víctima de trata o de explotación, los métodos de captación, los métodos de explotación y los lugares en los que se produce, el estatus familiar y las condiciones de vida.

Las indicaciones que se dan se considerarán de forma flexible. En el desarrollo de las tablas de perfiles los autores deberán tomar en consideración y añadir cualquier elemento que aunque no se haya sugerido en la metodología AGIS que pueda ser importante para incluirlo en su contexto nacional o local.

PERFIL-indicar el tipo de explotación

(Ej. Explotación sexual, explotación para la mendicidad o para realizar actividades ilegales, explotación laboral). Se podrán utilizar distintos colores para cada forma de explotación con el fin de facilitar a los usuarios la tarea de búsqueda de perfiles.

Grupo	Probabilidad de que el niño/a sea víctima de trata/explotación	Método de captación	Método y lugar de explotación/ actividad	Estatus fam. y condiciones de vida
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Indicar si las víctimas son niños, niñas o adolescentes. ✓ Especificar el género. ✓ Especificar la nacionalidad. ✓ Especificar la etnia. ✓ Dar otros detalles si son importantes (Ej. Discapacidades físicas) 	Elegir entre: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alta ✓ Media ✓ Baja 	Especificar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cómo ✓ Dónde ✓ Perfil de los contratados ✓ Implicación familiar 	Especificar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Qué tipo de actividad está involucrada ✓ Donde ocurre ✓ Si la explotación es continua o ocasional ✓ Si las víctimas actúan en grupo o solas ✓ Si las víctimas han sufrido abusos, violencia y amenazas ✓ Si se espera un mínimo de ingresos 	Especificar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si las víctimas tienen lazos familiares. ✓ Detalles acerca de las condiciones de vida.

Poner un número progresivo en cada perfil descrito. Este número se refiere a la tabla detallada que combina perfiles e indicadores (ver Marco Metodológico N° 3) (Ejemplo: "tabla N° 1, etc.).

MARCO METODOLÓGICO N° 2

Indicadores de trata/explotación

Se han incluido dos grupos distintos de indicadores de trata de niños y niñas en esta metodología:

- Indicadores aplicables a países de destino, incluyendo la trata interna (excepto para aquellos indicadores correspondientes a las fronteras).
- Indicadores que se detectan en las fronteras, específicos para países de origen.

El desarrollo de los dos grupos de indicadores específicos surge de las actividades de investigación realizadas en este proyecto. No obstante, se utilizarán de forma flexible y adaptada a la realidad local con la correspondiente supresión y/o posterior inclusión de los indicadores. Los indicadores se organizan en 5 titulares fundamentales:

1. Indicadores que se detectan en las fronteras
2. Indicadores de control ejercido en las fronteras por los explotadores
3. Indicadores del aislamiento de los niños y niñas debido a la presencia de explotadores
4. Indicadores de violencia, abuso, abandono
5. Indicadores que se detectan en el procedimiento penal.

La metodología AGIS sugiere diferentes colores que se utilizarán para los titulares anteriores, es decir: titular 1 se refieren a los indicadores que se aplicarán en las fronteras, los titulares 2-4 se refieren a los indicadores que se detectarán en la calle o en otros lugares de explotación, y titular 5 siendo los indicadores que se detectarán en lugares en los que los niños y niñas se encuentran retenidos, como por ejemplo el procedimiento penal. El uso de los distintos colores debería ayudar al lector en el uso de los indicadores.

Por ejemplo, para “Indicadores que se detectan en las fronteras”, se puede utilizar el azul, para “Indicadores para el control ejercido por los explotadores, indicadores para el aislamiento del niño o niña, debido a la presencia de explotadores e indicadores de violencia, abuso y abandono”, se puede utilizar el verde y para “Indicadores que se detectan en el procedimiento penal” se puede utilizar el morado.

INDICADORES DE TRATA DE NIÑOS Y NIÑAS / EXPLOTACIÓN EN PAÍSES DE DESTINO Y CASOS DE TRATA INTERNA

1. INDICADORES QUE SE DETECTAN EN LAS FRONTERAS

Especificar cómo aplicar los indicadores a los contextos específicos tanto nacionales como locales. Se recomienda incluir los proporcionados en la segunda columna.

1. ENTRADA CON UN ADULTO QUE DECLARA NO TENER NINGÚN VÍNCULO FAMILIAR CON EL NIÑO/A.

Hay que prestar especial atención a:

1. Documentación falsa
2. Un adulto acompañando a más de un niño/a
3. Un adulto que a menudo acompaña a uno o a más niños/as por la frontera y está familiarizado con los procedimientos aplicables.
4. Un niño/a que da poca información o información contradictoria acerca de la identidad del adulto, de su destino y del motivo de su viaje.
5. Un adulto que se queda con la documentación de un niño/a o de un adolescente.
6. Un adulto que evita que el niño/a hable con el funcionario.

2. ENTRADA CON UN ADULTO QUE RECLAMA SER PARIENTE DEL NIÑO/A PERO QUE NO TIENE LA DOCUMENTACIÓN VÁLIDA PARA DEMOSTRAR LA RELACIÓN PARENTAL.

La relación familiar deberá confirmarse si:

1. Se proporciona documentación falsa
2. El adulto y el niño/a hablan idiomas distintos
3. El niño/a y el adulto muestran poca confianza y afecto mutuo
4. El niño/a y el adulto saben muy poco el uno del otro o proporcionan información contradictoria en relación con la identidad y los datos personales del otro.

3. ENTRADA DE UN MENOR NO ACOMPAÑADO

Sobre todo si el niño/a tiene:

1. Documentación falsa
2. Poco conocimiento o proporciona información contradictoria acerca de su destino exacto, de la razón de su viaje (y cuando tienen un visado, su objeto y duración), así como el importe del viaje.
3. No tiene equipaje o fondos suficientes para cubrir los gastos mínimos a corto plazo.

2. INDICADORES DEL CONTROL EJERCIDO POR LOS EXPLOTADORES

1. TRASLADO A OTRAS CIUDADES O PAÍSES

- ✓ Indicar si el niño/a ha estado en otras ciudades y/o países (especificar) en el intervalo de un par de meses, a menudo sin saber su situación geográfica ni cómo llega (ruta, coste del viaje, etc.)

2. PRESENCIA DE UN ADULTO QUE VIGILA A UN NIÑO/A EN LA CALLE

- ✓ Especificar si un adulto controla al niño/a mientras le explota.

3. MEDIACIÓN POR PARTE DE UN ADULTO QUE NO TIENE VÍNCULOS FAMILIARES CON EL NIÑO/A

- ✓ Indicar los posibles métodos utilizados por un adulto para evitar que el niño/a se libere de la explotación. Ejemplo: mediación de un adulto para evitar el contacto con los trabajadores sociales.

4. FALTA DE TIEMPO

- ✓ Indicar si el niño/a no puede estar mucho tiempo con los trabajadores sociales, no puede establecer o mantener citas (estar acompañado en las consultas médicas, por ejemplo).

5. PROFUNDA PREOCUPACIÓN CON RESPECTO A LA FALTA DE INGRESOS

- ✓ Indicar si el niño/a está preocupado porque se le castigará debido a la falta de ingresos.

6. NA TERCERA PERSONA TIENE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL NIÑO/A.	✓ Indicar si el niño/a no tiene acceso inmediato a sus documentos de identidad porque se encuentran en posesión de otros.
7. ALTOS NIVELES DE ENDEUDAMIENTO.	✓ Identificar un indicador específico. Ejemplo: si el niño/a (o su familia) ha contraído una deuda grande para su viaje, entonces pueden verse forzados o inducidos a la prostitución o a involucrarse en actividades ilegales con el fin de repagar la suma acordada.
8. SI LA ACTIVIDAD SE DESARROLLA EN CONDICIONES ESPECIALMENTE SEVERAS.	✓ Identificar un indicador específico. Ejemplo: el niño/a se ve forzado a trabajar muchas horas al día y en condiciones climáticas complicadas.

3. INDICADORES DEL AISLAMIENTO DE UN NIÑO/A DEBIDO A LA PRESENCIA DE LOS EXPLOTADORES

Especificar en la segunda columna cómo se aplica el indicador al contexto nacional o local específico. Se proporcionan ejemplos.

1. FALTA DE CONOCIMIENTO DE CÓMO DESARROLLAR SOLOS UNA VIDA NORMAL	Ejemplo: cuando un adolescente no sabe dónde comprar comida y ropa, etc., entonces esto podrá indicar la presencia de una organización o individuo que se ocupa de esas necesidades.
2. POCO CONOCIMIENTO DEL IDIOMA LOCAL	Ejemplo: el niño/a ha estado en la zona varios meses y todavía no entiende bien el uso del lenguaje.
3. FALTA DE RED DE AMIGOS QUE NO SEAN FAMILIA: UNA VIDA SOCIAL MUY LIMITADA	Ejemplo: el hecho de que el niño/a no tenga amigos fuera del grupo con el que "trabaja" puede ser un indicador de un fuerte aislamiento debido a la presencia de los explotadores.
4. AISLAMIENTO SOCIAL Y MARGINACIÓN	Ejemplo: el niño/a está marginado y vive en condiciones difíciles (vivienda, higiene personal).

4. INDICADORES DE VIOLENCIA, ABUSO, ABANDONO

Especificar cómo se aplica un indicador al contexto nacional o local específico.

1. SIGNOS FÍSICOS DE VIOLENCIA	✓ Identificar el indicador específico. Ejemplo: marcas en el cuerpo como hematomas o quemaduras de cigarrillos, o incluso fracturas.
2. ASPECTOS DEL COMPORTAMIENTO	Se recomienda incluir los indicadores siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Abuso habitual de sustancias, sobre todo de drogas pesadas (especialmente cocaína que reduce la percepción del peligro). 2. Tendencia a interactuar con otros como si constantemente necesitara superarles o demostrarles quién es el jefe. 3. Cambios de comportamiento - el niño/a presenta una actitud distinta hacia las distintas personas con las que interactúa. 4. Rotundo rechazo a dialogar (mutismo, mantener las distancias, etc.) 5. Comportamiento extremadamente desafiante y hostil, tanto en el lenguaje corporal como hablado del niño/a, parecido al que se encuentra en un ambiente adulto de delincuencia.
3. INDICADORES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL	Se recomienda utilizar los indicadores siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluso el más mínimo signo de marcas en el cuerpo como cortes, heridas, hematomas o arañazos, cerca de las partes sensibles del cuerpo como la boca, nalgas o pechos; enfermedades de transmisión sexual y embarazos precoces. 2. Aspectos del comportamiento: acciones que muestran un gran conocimiento sexual, por ejemplo: dibujos explícitamente sexuales inadecuados para la edad del niño/a; actitud sexual hacia otras personas, animales o juguetes (es decir, imitando el comportamiento

adulto); preocupaciones acerca de temas sexuales; alteraciones del sueño, autolesiones; expresión espontánea de historias de naturaleza sexual; negación a asistir a reconocimientos médicos o a desvestirse (o por el contrario excesiva disposición a hacerlo).

4. ESTADO DE NEGACIÓN

- ✓ Identificar un indicador específico
Ejemplo: poco cuidado por la higiene personal (demostrado en la presencia de parásitos, enfermedades de la piel, etc.), malnutrición.

5. INDICADORES QUE SE DETECTAN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL

Especificar en la segunda columna cómo se aplican los indicadores al contexto nacional o local específico. Se proporcionan ejemplos.

1. CARGOS POR COMISIÓN DE ACTIVIDADES ILEGALES.

Ejemplo: los niños y niñas víctimas pueden ser acusados de delitos que sus explotadores les obligaron a cometer.

2. ACCIONES DELICTIVAS QUE IMPLICAN LA PRESENCIA DE UNA ORGANIZACIÓN.

Ejemplo: tráfico de drogas sobre todo de drogas pesadas.

3. REACCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES

Ejemplo: respuesta inmediata cuando se pregunta, como si estuvieran recitando lo que sus explotadores les han hecho aprender de memoria.

INDICADORES DE TRATA DE NIÑOS Y NIÑAS EXPLOTACIÓN EN PAÍSES DE ORIGEN

1. INDICADORES QUE SE DETECTAN EN LA FRONTERA CUANDO UN NIÑO/A SALE DEL PAÍS

Especificar cómo se aplican los indicadores al contexto específico local o nacional. Se recomienda incluir los que se proporcionan en la segunda columna.

1. SALIDA CON UN ADULTO QUE DECLARA NO TENER VÍNCULOS FAMILIARES CON EL NIÑO/A.

- Se debe prestar especial atención a:
1. Documentación falsa.
 2. Un adulto que acompaña a más de un niño/a.
 3. Un adulto que a menudo acompaña a uno o más niños/as a cruzar la frontera y está familiarizado con los procedimientos aplicables.
 4. Un niño/a que proporciona poca información o información contradictoria acerca de la identidad del adulto, de su destino y del motivo de su viaje.
 5. Un adulto que guarda los documentos del niño/a.
 6. Un adulto que evita que el niño/a hable con los funcionarios.

2. SALIDA CON UN ADULTO QUE DECLARA SER UN FAMILIAR DEL NIÑO/A PERO QUE NO POSEE LA DOCUMENTACIÓN VALIDA PARA DEMOSTRAR LA RELACIÓN PARENTAL.

- El vínculo familiar deberá demostrarse si:
1. Se proporciona documentación falsa.
 2. El adulto y el niño/a hablan idiomas diferentes
 3. El niño/a y el adulto muestran poca confianza o afecto mutuo.
 4. El niño/a y el adulto saben muy poco el uno del otro o proporcionan información contradictoria acerca de la identidad y detalles personales del otro.

2. INDICADORES QUE SE DETECTAN EN LA FRONTERA CUANDO EL NIÑO/A ENTRA EN EL PAÍS

1. ENTRADA DE UN MENOR NO ACOMPAÑADO

- ✓ Identificar un indicador específico.
Ejemplo: el niño/a abandonó el país acompañado por un adulto y vuelve solo.

MARCO METODOLÓGICO Nº 3

Tablas detalladas que combinan perfiles e indicadores

PERFILES E INDICADORES ESPECIFICAR LA FORMA DE EXPLOTACIÓN

(Ej. "Trata con fines de explotación sexual")

El marco metodológico proporcionado se utilizará para desarrollar tablas detalladas para cada grupo de niños y niñas considerado en riesgo de trata. Además, se establece una guía para la aplicación de indicadores a los perfiles específicos.

ESCRIBIR EL NÚMERO DE LA TABLA

(el número será el mismo que se comunique en el perfil específico presentado en la tabla de perfiles desarrollada utilizando el Marco Metodológico Nº 1- Ej. "Tabla 1")

ESPECIFICAR EL PERFIL

(Ej. "Adolescentes nigerianas")

PERFIL DE LA VÍCTIMA

Rellena el espacio con la información proporcionada para el mismo perfil señalado en las "Tablas de Perfiles" (desarrollada según el Marco Metodológico Nº 1.). Se puede proporcionar más información para ampliar el perfil cuando sea útil para los operadores.

PROBABILIDAD DE TRATA

PROBABILIDAD DE EXPLOTACIÓN

MÉTODO DE CAPTACIÓN

MÉTODO Y LUGAR DE EXPLOTACIÓN/ACTIVIDAD

ESTATUS FAMILIAR Y CONDICIONES DE VIDA

INDICADORES DE TRATA/EXPLOTACIÓN

1. INDICADORES QUE SE DETECTAN EN LA FRONTERA.

- ✓ Copie en este espacio los indicadores aplicables al perfil específico. Ejemplo: "Entrada con un adulto que declara no tener vínculos familiares con el niño/a".
- ✓ Proporcionar detalles adicionales que especifiquen cómo se aplican los indicadores. Ejemplo: "adolescentes acompañados por un adulto de la misma nacionalidad, dan información contradictoria acerca del adulto y de su propia identidad con respecto a lo que se desprende de sus documentos de identidad".

2. INDICADORES DEL CONTROL EJERCIDO POR LOS EXPLOTADORES

- ✓ Copiar en este espacio los indicadores aplicables a este perfil específico. Ejemplo: "una tercera persona en posesión del documento de identidad del niño/a".
- ✓ Proporcionar detalles adicionales que especifiquen cómo se aplican los indicadores. Ejemplo: "a menudo el explotador guarda el pasaporte de la víctima supuestamente por cuestiones de seguridad".

3. INDICADORES DEL AISLAMIENTO DE UN NIÑO/A DEBIDO A LA PRESENCIA DE LOS EXPLOTADORES.

- ✓ Copiar en este espacio los indicadores que se aplican al perfil específico.
Ejemplo: "falta de conocimiento acerca de cómo llevar una vida normal por sí solos".
- ✓ Proporcionar detalles adicionales que especifiquen cómo se aplican los indicadores.
Ejemplo: "cuando el adolescente a pesar de vivir sin una familia, no tenga conocimiento de cómo llevar una vida normal por sí solo, es decir, cantidades y formas de pagar el alquiler y los productos de primera necesidad como el agua o el gas, etc."

4. INDICADORES DE VIOLENCIA, ABUSO O ABANDONO.

- ✓ Copiar en este espacio los indicadores aplicables a este perfil específico.
Ejemplo: "aspectos del comportamiento".
- ✓ Proporcionar detalles adicionales que especifiquen cómo se aplican los indicadores.
Ejemplo: "abuso habitual de sustancias, sobre todo de drogas duras (especialmente cocaína, que reduce la percepción del peligro que suponen las actividades que desarrollan)".

5. INDICADORES QUE SE DETECTAN EN EL PROCEDIMIENTO PENAL

- ✓ Copiar en este espacio los indicadores aplicables a este perfil específico
Ejemplo: "acciones delictivas que implican la presencia de una organización".
- ✓ Proporcionar detalles adicionales que especifiquen cómo se aplican los indicadores.
Ejemplo: "robo de bienes que son difíciles de revender sin la ayuda de un intermediario; tráfico de drogas, sobre todo de drogas pesadas."

METODOLOGÍA AGIS-APARTADO 2

COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y ENFOQUE

MARCO METODOLÓGICO N° 4

Lista de los Principios más Importantes de la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas

Teniendo en cuenta que la metodología AGIS se ha desarrollado utilizando un enfoque basado en los derechos de los niños, la lista de los principios más importantes de la Convención sobre los Derechos del Niño se ha incluido como parte de la metodología AGIS. Estos principios guiarán cualquier acción acerca de la identificación y atención a las víctimas.

1. El interés superior del niño

El interés superior del niño deberá ser lo primero a considerarse en todas las actividades relacionadas con el niño/a (CDN, art.3). Cualquier otra consideración incluyendo el control de las fronteras y las leyes de inmigración tienen un carácter secundario.

2. No discriminación

De acuerdo con este principio, los derechos de cualquier niño/a deberán respetarse, protegerse y cumplirse sin discriminación de ningún tipo, independientemente de la raza de sus padres o tutores, del color, del sexo, del idioma, de la religión, de la opinión política o de cualquier otra índole, de su nacionalidad, etnia u origen social, propiedad, tutores legales o miembros de la familia (CDN, art.2).

Se deberán garantizar los mismos derechos a los niños y niñas extranjeros que a aquellos nacionales. Deberán ser tratados sobre todo, como niños, y su estatus de inmigrante deberá ser una consideración secundaria.

3. Derecho a la protección

Los niños y niñas extranjeros tiene derecho a ser protegidos de: violencia, abuso, abandono, explotación sexual, laboral o cualquier otro fin, trata, implicación en conflictos armados, tortura, privación de su libertad (CDN art.19, 22, 32-38).

Estos niños y niñas, tanto si han sido temporal o definitivamente privados de su ambiente familiar, tienen derecho a protección y asistencia por parte del Estado (CDN art.22).

4. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

Cada niño/a deberá tener permiso y apoyo para desarrollar su potencial pleno. Este principio por lo tanto, reconoce que los niños y niñas vulnerables, tales como las víctimas o las potenciales víctimas de trata, deberán tener garantizada una protección y un apoyo especial y se les debe dar la oportunidad de tener un desarrollo activo (siendo este un concepto holístico, que incluye el desarrollo físico, cognitivo, emocional, social, cultural y espiritual) a través del uso de enfoques multi-disciplinarios e inter- institucionales.

5. Derecho a la participación

Cualquier niño/a que sea capaz de formar su propio punto de vista tiene derecho a expresarlo libremente en todas las cuestiones que le afecten, teniendo sus puntos de vista el peso suficiente de acuerdo con su edad y madurez. Esto es importante tanto en los principios formales como informales tales como los procedimientos judiciales. Por lo tanto, cuando sea posi-

ble, los niños y niñas involucrados en la trata deberán estar implicados en las decisiones y se les deberá proporcionar la información adecuada para su edad, por ejemplo, en relación con los procedimientos de identificación y apoyo (CDN art.12,17).

6. Derecho a la unidad familiar

Creer con una familia es un derecho fundamental de cualquier niño/a. Los menores no acompañados tienen derecho a ser reunificados con sus familias en el país en el que vivan o en su país de origen, cuando esto se considere a partir de su mejor interés. Incluso si no se les reunifica con su familia, deberán poder mantener un contacto habitual con los miembros de la misma (CDN Art.7,8,9,10,18,22).

7. Respeto de la identidad cultural y de la mediación cultural y lingüística

El derecho de un niño/a a disfrutar de su propia cultura, de profesar y practicar su propia religión, o de hacer uso de su propio idioma es una consideración importante que hay que respetar (CDN art.8,20,29,30).

8. Información

Cualquier niño/a tendrá derecho a buscar, recibir, impartir información e ideas de cualquier tipo, independientemente de las fronteras, tanto de forma oral como escrita o impresa, de forma artística, o a través de cualquier otro medio que elija el niño/a. El/ella tendrá acceso a la información y al material de una serie de recursos internacionales y nacionales (CDN art.13 y 17).

MARCO METODOLÓGICO Nº 5

Medidas de protección

El marco presentado a continuación debería guiar a las instituciones nacionales interesadas en la presentación de medidas disponibles en los sistemas legislativos nacionales para proporcionar protección a los niños y niñas víctimas de trata y de explotación.

Proporcionar una presentación de los instrumentos legales correspondientes disponibles en su sistema legislativo nacional. Para cada medida utilice una tabla. Cada tabla deberá incluir como mínimo los detalles especificados en el siguiente marco metodológico.

ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN DISPONIBLE

(Ejemplo: nombre y número de instrumentos legislativos y los apartados/artículos correspondientes, números gratuitos para víctimas...)

Quien puede acceder a la protección/ acceso al servicio

- ✓ Especificar los requisitos.
Ejemplo: "personas que sufren violencia o abuso", "víctimas de trata", "menores no acompañados", "solicitantes de asilo", etc.

Qué forma de protección se garantiza

- ✓ Especificar las medidas que se encuentran disponibles.
Ejemplo: "alojamiento en un refugio protegido/secreto", "asistencia material", "tratamiento médico de emergencia", "acceso al asesoramiento y a la información", "traducción", "tipo de permiso de inmigración o asistencia garantizada", etc.
- ✓ Si hay un servicio disponible para las víctimas describir el tipo de asistencia que ofrece (por ejemplo línea gratuita).

Procedimiento que hay que seguir

- ✓ Especificar quién es responsable de la aplicación del programa o esquema de protección.
Ejemplo: ONG que reciben fondos especiales, instituciones locales, etc.
- ✓ Especificar que trámites formales deben llevarse a cabo para garantizar que se aplica la protección.
Ejemplo: las víctimas deberán declarar formalmente que aceptan recibir protección; esta declaración se dará a los profesionales encargados de la protección; ninguna condición de protección será vinculada a la voluntad de la víctima de actuar como testigo.

SI FUERA DE UTILIDAD PROPORCIONE UNA COMPARATIVA ENTRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DISPONIBLES

	ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN COMPARADA	ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA MEDIDA DE PROTECCION COMPARADA
REQUISITOS FORMALES		
PROCEDIMIENTOS A SEGUIR		
TIPO DE PERMISO DADO		
ASISTENCIA DISPONIBLE BAJO LA MEDIDA DE PROTECCIÓN		

MARCO METODOLÓGICO N° 6

Cooperación, coordinación, enfoque: Declaración de buenas prácticas

Esta parte de la metodología establece una declaración de buenas prácticas que deben seguirse en términos de cooperación y coordinación entre los profesionales que trabajan en el campo de la trata y el enfoque que deben utilizar. La declaración está abierta a un posterior desarrollo o a una readaptación si fuera necesario, de acuerdo con el contexto nacional de las partes interesadas.

COOPERACION Y COORDINACIÓN

Cooperación

Todas las partes interesadas, incluyendo las instituciones, las agencias para la aplicación de la ley, las ONG, y otros profesionales que trabajan con niños y niñas, deben establecer procesos para la cooperación multi-disciplinaria e inter-institucional con el fin de garantizar la adecuada protección de una víctima.

Es muy importante que la cooperación funcione tanto a nivel local como nacional así como entre instituciones y proveedores privados de bienestar social. Sería mejor que esta cooperación estuviera formalizada por medio de notificaciones entre instituciones y otras organizaciones importantes.

Trabajo en red

Un trabajo en red operativo, compuesto por instituciones que trabajan con niños y niñas víctimas de trata o de explotación, deberá formarse y deberá incluir especialmente lo siguiente:

Actores públicos: cuerpos de seguridad del Estado, servicios judiciales y sociales y las instituciones para la justicia juvenil.

Actores privados: ONG, como las que dirigen refugios o las que trabajan en educación de calle.

La red deberá tener disponible:

- Un abanico de profesionales formados, tales como mediadores/interpretes culturales, psicólogos, educadores, doctores, trabajadores sociales, etc. para garantizar la disponibilidad de una intervención adecuada y a tiempo cuando se necesita.
- Una lista de refugios seguros con el fin de garantizar que la asistencia adecuada se proporciona cuando se necesita (se deberá determinar la idoneidad también en relación con la edad, el sexo y las condiciones psicológicas y físicas de la víctima). Bajo ninguna circunstancia, el niño/a deberá ser situado en un centro de detención para aplicación de la ley.
- Acuerdos específicos que deberán regular y garantizar el acceso de la víctima a los centros de la salud pública y a las clínicas.

Procedimientos operativos

Deberán adoptarse procedimientos operativos comunes:

- Establecer una clara demarcación de mandatos y capacidad (quien está disponible, competencia, disponibilidad) de todas las partes implicadas.
- Comenzar los procesos que hay que seguir cuando se detecta un niño/a víctima potencial o en acto.
- Definir modelos de cooperación entre las partes implicadas (especialmente la interacción entre los actores del sector público y privado).

Persona de contacto

Todas las partes deberán nombrar

- Dentro de la organización: una persona de contacto para la trata y la explotación infantil, que tenga experiencia en estos temas. Esta persona deberá establecer buenas relaciones con la red operativa con el fin de optimizar el impacto de su trabajo.

	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de la organización (o al menos dentro de la red): personal especialmente formado para entrevistar a los niños y niñas víctimas acerca de su experiencia.
Idioma utilizado y profesionales involucrados	Cualquier comunicación con el niño/a se deberá realizar en su idioma o cuando no sea posible, en un idioma que entienda. Se tendrá que dar la posibilidad al niño/a de utilizar formas de comunicación adecuadas para su edad (ej.: dibujos). Deberá estar presente cuando se pueda, un mediador cultural o un intérprete. Además se recomienda la participación de educadores.
Protección frente los explotadores/traficantes	<p>Las medidas de protección deberán adoptarse incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refugios secretos: situados lejos de las áreas residenciales con el fin de garantizar la seguridad del niño/a, de protegerle del explotador y de desalentar al niño/a de abandonar el centro. Cuando sea necesario, el niño/a deberá ser trasladado a una ciudad distinta. • Los cuerpos de seguridad del Estado deberán garantizar su presencia continua cerca del refugio para desmotivar a los explotadores de acercarse al lugar. • Los funcionarios judiciales deben tener el poder para confiscar los teléfonos móviles de las víctimas con el fin de evitar su uso por parte de los explotadores ejerciendo un continuo control sobre el niño/a.
Formación de los trabajadores	Los profesionales que trabajen con víctimas potenciales deberán estar formados de manera especial con respecto a los derechos de los niños, así como en relación con los instrumentos y procedimientos sobre trata y explotación disponibles para la identificación y atención de un niño/a víctima de trata.
Información	Deberán estar disponibles materiales que aumenten la concienciación y la información acerca de los derechos de los niños que proporcionen contactos útiles, en todos los lugares en los que operen las organizaciones o las instituciones dentro de la red. Los materiales deberán traducirse en idiomas que los niños y niñas entiendan y deberán ser visibles.
La entrevista en profundidad	<p>Cuando exista la sospecha de que un niño/a haya sido víctima de trata o de la explotación, el niño/a deberá ser remitido inmediatamente a los profesionales encargados de realizar una entrevista en profundidad con el niño/a. La entrevista deberá ser llevada a cabo de acuerdo con los principios presentados en el Apartado 3 de la metodología AGIS.</p> <p>La información recogida en la entrevista deberá ser confidencial y no se utilizará para fines legales (al menos no antes de que el niño/a se encuentre en disposición de proporcionar un consentimiento libre e informado a este respecto). Cuando la víctima sea un niño/a, el consentimiento tendrá que darse en presencia de adultos responsables del mismo, que podrá ser un tutor legal nombrado de forma judicial.</p>
El ámbito de la entrevista en profundidad	<p>El objetivo de la entrevista en profundidad no es asegurar hechos o recoger pruebas en el sentido de una investigación.</p> <p>Por el contrario, se pretende evaluar si un niño/a es una víctima potencial o real de trata o explotación. Cuando esto se confirma, deberá activarse el instrumento y el mecanismo más adecuado disponible para la protección inmediata.</p>

ENFOQUE QUE TIENEN QUE UTILIZAR LOS PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN ESTE CAMPO

Enfoque general hacia la identificación

Cuando se establezca el contacto con un niño/a (o con alguien que acaba de alcanzar la mayoría de edad) que pertenezca a uno de los grupos de riesgo de trata, debe ser tenido en cuenta a la luz de los indicadores de trata /explotación descritos, y con el fin de poder leer cualquier signo que pueda ayudar a la identificación del niño/a como una víctima de trata.

Enfoque general hacia la protección y la atención

Cuando exista la sospecha de que un niño/a (o cualquiera que acaba de alcanzar la mayoría) sea una víctima de trata o de explotación, el niño/a deberá ser tratado como si fuera víctima, y se deben activar los correspondientes procesos de protección (tal y como se estipula por ley o de cualquier otro modo). La activación de dichos procesos no dependerá del niño/a o de la colaboración de los jóvenes adultos con las autoridades o con otros miembros de la red.

Negociaciones con las posibles víctimas

Cuando se interactúa con niños y niñas con un riesgo potencial, se debe evitar cualquier tipo de conducta agresiva o de confrontación así como cualquier demostración de superioridad o autoridad. Es extremadamente inadecuado hacer tratos con el niño/a para obtener información aprovechándose de su vulnerabilidad y haciendo hincapié sobre la acusación de ciertos delitos o la repatriación (o deportación, si tienen edad).

El explotador

Sobre todo durante las primeras fases, el explotador no deberá ser denigrado o convertido en un demonio, ya que a menudo se presenta como una figura muy capaz y cercana al niño/a. La “deconstrucción” de esta imagen a menudo requiere mucho más tiempo y suele tener lugar sólo después de que el niño/a ha decidido escapar de forma activa de la situación de explotación.

Posibles reacciones de las víctimas

Hay que tener en cuenta que:

- Para un niño/a es normal que tarde un tiempo en reconocer su estatus de víctima.
- Antes de ser consciente, la agresividad y la hostilidad extrema que muestra el niño/a hacia otras personas está normalmente vinculada a la experiencia sufrida.
- Es posible que la víctima haya sufrido violencia física y/o psicológica, que puede haber causado un trauma que es difícil de identificar y de leer.
- Una de las reacciones típicas a este tipo de trauma es la dificultad o casi imposibilidad (especialmente al principio) de contar de forma coherente y cronológica su vida hasta ese momento.

MARCO METODOLÓGICO Nº 7

Recomendaciones acerca de los Procesos Operativos

El siguiente marco metodológico guiará el desarrollo de las recomendaciones acerca de los procesos operativos, pruebas de determinación de la edad y los procesos para estudiar las relaciones entre el niño/a y el adulto que lo acompaña. Los procesos operativos son aquellos aplicables en **la frontera, en la calle y en otros lugares en los que las víctimas son explotadas, en refugios y en el procedimiento penal.** Aunque el primero de los marcos metodológicos a continuación se utilizará para el desarrollo de ambos procesos operativos aplicables en la frontera y a aquellos aplicables en la calle y en otros lugares en los que se explota a las víctimas, se recomienda desarrollar una tabla independiente para cada conjunto de procesos.

La metodología AGIS recomienda utilizar diferentes colores para cada lugar en donde se llevan a cabo los procesos operativos: en la frontera, en la calle o en otros lugares de explotación, en lugares donde los niños y niñas se encuentran retenidos como refugios y el procedimiento penal. Esto se lleva a cabo con el fin de ayudar a los usuarios a encontrar información importante. Para ser coherente, los colores corresponderán a los utilizados para el Marco Metodológico Nº 2.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS APLICABLES A LA FRONTERA PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS APLICABLES EN LA CALLE Y EN OTROS LUGARES DONDE SE EXPLOTA A LOS NIÑOS Y NIÑAS.

Detección de menores no acompañados

- ✓ Especificar qué procesos deberán seguirse si se detecta a un menor no acompañado o un niño/a acompañado por un adulto sin la documentación válida, en la frontera/en la calle o en lugares donde se explota a los niños y niñas.

Prueba de determinación de la edad

- ✓ Garantizar que se respeta el principio del “beneficio de la duda”, es decir, en caso de duda deberá existir la presunción de que alguien que declara ser menor de 18 años, será provisionalmente tratado como tal.

Identificación

- ✓ Sugerir cuáles de las instituciones implicadas son responsables de la aplicación de los indicadores de trata desarrollados en la metodología AGIS y especificar el mandato que tiene que seguir cada parte.
Ejemplo: los cuerpos de seguridad del Estado con el apoyo de las ONG son responsables de estudiar la aplicación de los indicadores de trata a los casos específicos.

Entrevista en profundidad

Cuando los indicadores de la trata se apliquen a un caso específico (ver ejemplo anterior):

- ✓ Especificar los procedimientos para remitir a un niño/a a un especialista responsable de llevar a cabo la entrevista en profundidad.
- ✓ Recomendar la aplicación de los principios éticos y metodológicos aplicables en las entrevistas presentadas en el apartado 3 de la metodología AGIS.

El niño/a no es víctima de trata: información y procedimientos

Si el indicador de trata NO se aplica a un caso específico:

- ✓ Especificar los procedimientos que deberán implementarse y la forma de protección que se garantizará al niño/a, primero y más importante porque es un niño/a (independientemente de su nacionalidad o del estatus de inmigrante)
- ✓ Especificar los materiales que se pueden proporcionar a un niño/a para informarle acerca de sus derechos y de las medidas de protección disponibles.

Protección interna

- ✓ Especificar qué forma de protección intermedia y cuidados están disponibles, teniendo en cuenta que en cualquier caso, **cualquier niño/a** tiene derecho a recibirlos (Ej. Asistencia médica de urgencia, asistencia material...)

Protección interna

- ✓ Especificar qué mecanismos de traslado se activarán cuando un **niño/a sea identificado como una víctima de trata**. La metodología AGIS recomienda que se contacte con un refugio seguro y secreto y que se aplique de inmediato un mecanismo de traslado.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS APLICABLES A LOS REFUGIOS

Trasladar a un niño/a a un refugio: identificación mediante indicadores de trata.

- ✓ Si un niño/a es trasladado a un refugio, especificar quién es el responsable de comprobar los indicadores de trata desarrollados al amparo de la metodología AGIS (es decir, profesionales especializados: su fondo educativo y la labor en el refugio.)

Prueba de determinación de la edad

- ✓ Hay que seguir el principio del "Beneficio de la duda", es decir: *en caso de duda debe existir la presunción de que alguien que reclama ser menor de 18 años, se le tratará provisionalmente como tal.*

Seguridad personal

- ✓ Cuando exista la sospecha de que un niño/a del refugio controla y/o ejerce una presión sobre otro niño/a, tendrán que ser separados.

Entrevista en profundidad

- Si los indicadores de trata se aplican a un caso específico:**
- ✓ Especificar los procedimientos para remitir un niño/a a un especialista responsable de llevar a cabo una entrevista en profundidad (posiblemente realizada en el refugio o dentro de la red, tal y como se detalla en el Marco Metodológico nº 6)
 - ✓ Recomendar la aplicación de los principios éticos y metodológicos aplicables durante la entrevista, que se encuentran recogidos en el Apartado 3 de la metodología AGIS.

El niño/a no es una víctima de trata: Información y procedimientos

- Si los indicadores de trata NO se aplican a un caso específico:**
- ✓ Especificar los procedimientos que deberán aplicarse y la forma de protección que habrá que garantizar al niño/a, primero y principalmente porque es un niño/a (independientemente de su nacionalidad o de su estatus de inmigrante).
 - ✓ Especificar qué materiales se pueden poner a disposición del niño/a para informarle acerca de sus derechos y de las medidas de protección disponibles.

El niño/a es una víctima de trata: información y procedimientos

- Si, mediante la aplicación de los indicadores y la entrevista en profundidad, se confirma que el niño/a es una víctima de trata:**
- ✓ Especificar qué protección habrá que garantizar. La protección se podría dar tanto por parte del refugio en sí, si esto representa el interés superior del niño, o por cualquier otro refugio al que el niño/a deberá ser inmediatamente trasladado.

Protección interna

- ✓ Especificar qué forma de protección o cuidados internos se encuentran disponibles (Ej. asistencia médica de urgencia, asistencia material...) teniendo en cuenta que cualquier caso, **cualquier niño/a** tiene derecho a recibirla.

Informar a las autoridades competentes

- ✓ Especificar los procedimientos que hay que seguir para informar a todas las autoridades competentes acerca de la presencia del niño/a.

Estatus de inmigrante

- ✓ Recomendar que visado o permiso debe ser garantizado teniendo en cuenta todas las medidas de protección disponibles, el caso en cuestión, la opinión del niño/a.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO PENAL

Identificación mediante los indicadores de trata	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especificar quién, dentro del procedimiento penal, es responsable de la aplicación de los indicadores de trata desarrollado bajo la metodología AGIS (profesionales especializados, antecedentes educativos, etc.)
Prueba de determinación de la edad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hay que seguir el principio del “beneficio de la duda”, es decir: <i>en caso de duda debe existir la presunción de que alguien que reclama ser menor de 18 años, se le tratará provisionalmente como tal.</i>
Seguridad personal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuando exista la sospecha de que un niño/a del refugio controla y/o ejerce una presión sobre otro niño/a, tendrán que ser separados.
Entrevista en profundidad	<p>Si los indicadores de trata se aplican a un caso específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Especificar los procedimientos para remitir un niño/a a un especialista responsable de llevar a cabo una entrevista en profundidad (posiblemente realizada en el refugio o de forma alternativa en la red, tal y como se detalla en el Marco Metodológico nº 6). ✓ Recomendar la aplicación de los principios éticos y metodológicos aplicables durante la entrevista, que se encuentran recogidos en el Apartado 3 de la metodología AGIS.
El niño/a es víctima de la trata: información y procedimientos	<p>Si, mediante la aplicación de los indicadores y la entrevista en profundidad, se confirma que el niño/a es una víctima de la trata:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Especificar qué procedimientos habrá que seguir para garantizar que se informe a las autoridades competentes acerca de la situación y que la situación del niño/a sea tenida en cuenta a la hora de desarrollar los procedimientos penales en su contra. ✓ Teniendo en cuenta la situación del niño/a como víctima de trata, especificar qué medidas deberán garantizarse para que se lleve a cabo el estudio adecuado de su responsabilidad penal sobre las acciones cometidas mientras era explotado. ✓ Especificar cómo el niño/a deberá presentar cargos en contra de los explotadores o de los tratantes y de qué forma se protegerá su seguridad personal y la de su familia.
Medidas alternativas a la detención	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar las posibles medidas alternativas a la detención que se pueden aplicar al niño/a y que representan los mejores intereses del mismo.

Procedimientos para la prueba de determinación de la edad

Completar esta tabla con los procedimientos que deberán desarrollarse de acuerdo con las normas internacionales de los derechos de los niños.

Desarrollo de procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especificar qué procedimientos hay que seguir dentro del contexto nacional, haciendo referencia a cualquier legislación nacional o política y acuerdo internacional.
Prueba de determinación de la edad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar que los siguientes principios se toman en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • La prueba de la edad debe llevarse a cabo siempre a la luz del interés superior del niño. • Tendrá que ser parte de un estudio holístico y más amplio de las necesidades del niño/a. • Se llevará a cabo por profesionales independientes con la experiencia adecuada. • Se deben considerar los factores físicos, psicológicos y culturales. • Los niños y niñas deben ser consultados antes de realizar cualquier prueba de la edad y su participación deberá ser voluntaria. • Los procedimientos para la prueba de determinación de la edad no deben ser dañinos. • En caso de duda deberá existir una presunción de que alguien que declara ser menor de 18 años, será tratado provisionalmente como tal.

- A la hora de pronunciar un veredicto final, el niño/a deberá tener el beneficio de la duda.

Procedimientos para el estudio de las relaciones entre el niño/a y los adultos que lo acompañan

Desarrollo de procedimientos

- ✓ Especificar qué procedimientos habrá que llevar a cabo dentro del contexto nacional, haciendo referencia a legislación o políticas nacionales correspondientes o a los acuerdos internacionales.

Prueba de determinación de la edad

- ✓ Garantizar que se tienen en cuenta los siguientes principios:
 - Que el estudio de las relaciones entre el niño/a y el adulto que lo acompaña se llevará siempre a cabo a la luz del interés superior del niño y que todas las consideraciones relacionadas con la inmigración o el delito serán secundarias.
 - Que el estudio implicará la entrevista por separado del niño/a y del adulto que le acompaña.

METODOLOGÍA AGIS-APARTADO 3

PRINCIPIOS ÉTICOS Y METODOLÓGICOS APLICABLES EN LAS ENTREVISTAS CON LOS NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS Y PRESUNTAS VÍCTIMAS DE TRATA

MARCO METODOLÓGICO N° 8

Lista de recomendaciones sobre la entrevista en profundidad

El enfoque de la entrevista es el de estudiar si un niño/a es víctima de trata o se encuentra en riesgo de convertirse en una víctima así como determinar qué forma de protección se puede ofrecer a los niños y niñas. Las recomendaciones sugieren qué principios tienen que seguir los profesionales antes y durante la entrevista en profundidad con los niños y niñas víctimas. Las indicaciones que se dan se considerarán con flexibilidad. Las partes implicadas a nivel nacional deberán tener en cuenta y añadir cualquier elemento que a pesar de no haber sido sugerido bajo la metodología AGIS, pueda ser importante incluirlo en el contexto nacional o local.

PRINCIPIOS ÉTICOS Y METODOLÓGICOS APLICABLES EN LAS ENTREVISTAS CON LOS NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS Y PRESUNTAS VÍCTIMAS DE TRATA

Qué hacer antes de la entrevista

LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL NIÑO/A Y SU CONSENTIMIENTO

Antes de comenzar la entrevista, deben estudiarse las necesidades inmediatas del niño/a y satisfacerlas (incluyendo comida, bebida, ropa, higiene personal, tratamiento médico de urgencia, etc.) Además, habrá que considerar la posibilidad de proporcionar cuidados intermedios. Deberá obtenerse el consentimiento expreso del niño/a y cuando sea posible de su padre, tutor o asesor, antes de la entrevista.

UBICACIÓN SEGURA Y SEGURIDAD PERSONAL

La entrevista deberá llevarse a cabo en un lugar seguro y cómodo, alejado de la presión externa. La entrevista nunca se llevará a cabo en el lugar de explotación. Se deberá garantizar la privacidad y por lo tanto sólo podrán escuchar la entrevista los entrevistadores. El niño/a no estará nunca en presencia o próximo a ningún sospechoso de explotación o trata. Si el niño/a está acompañado, los adultos que le acompañen no deberán estar presentes durante la entrevista hasta que se aclare la relación entre el niño/a y los adultos. Si el niño/a no está acompañado o si existe alguna razón para creer que los adultos que lo acompañan no pueden garantizar una protección adecuada, habrá que nombrar a un tutor o asesor independiente lo antes posible. Mientras se espera a ser entrevistado, el niño/a deberá estar acompañado y apoyado por trabajadores sociales o educadores que ya le conocen, si fuera posible.

EL DERECHO A PARTICIPAR

Habrà que aplicar técnicas amables de entrevista para entrevistar a niños y niñas víctimas o en riesgo, respetando su dignidad. Se deberá respetar el derecho del niño/a a participar, lo que implica que se le proporcionará información adecuada para su edad en relación con el proceso de identificación, el objeto de la entrevista, y garantizando el anonimato y la confidencialidad. Deberá buscarse el punto de vista del niño/a y tenerlo en cuenta y se les proporcionarán intérpretes debidamente formados que hablen su idioma.

<p>FORMACIÓN DE LOS ENTREVISTADORES Y DE LOS INTERMEDIARIOS</p>	<p>Las víctimas solamente serán entrevistadas por profesionales especialmente formados. Cuando sea posible, deberán tener experiencia en las entrevistas a niños y niñas y tener un buen conocimiento actualizado de la explotación y trata infantil. Deberá estar también informado de los procedimientos y de los mecanismos de referencia en práctica. Cuando un mediador se encuentre presente, éste deberá estar especialmente formado para apoyar al entrevistador y trabajar en estrecha colaboración con él. Cuando sea posible, el niño/a deberá ser examinado por personal de su mismo sexo, salvo si esto no redunde en el interés superior del niño/a.</p>
---	--

<p>DURACIÓN Y ÁMBITO DE LA ENTREVISTA</p>	<p>La duración y ámbito de la entrevista debe reducirse al mínimo para minimizar adicionales traumas y angustia psicológica del niño. El entrevistador puede recoger información sobre el consentimiento del niño/a para su explotación solo para entender mejor las dinámicas de la explotación. La información recogida no debe usarse con propósitos legales ni para incriminar al niño.</p>
---	---

QUÉ HAY QUE TENER EN CUENTA CUANDO SE REALIZA UNA ENTREVISTA

<p>DISTINTOS GRUPOS DE EDAD</p>	<p>Existen dos grupos de edad básicos que hay que considerar: de los 7 a los 11 años y de los 11 a los 18 años. El grado de protección disponible, la complejidad de las preguntas y los modos aceptables de comunicación (dibujos), deberán variar durante la entrevista en función de la edad del niño/a.</p>
---------------------------------	---

<p>COMUNICACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN</p>	<p>Deberá desarrollarse una buena comunicación con el niño/a anticipando sus necesidades y proporcionando un buen intercambio de información. El niño/a deberá considerar que el entrevistador tiene autoridad, es de confianza y creíble y no se le debe hacer completamente responsable de su futuro, ni tampoco el de su familia ni el de sus explotadores. Esto hará más fácil que el niño/a se identifique como víctima.</p>
--	---

<p>MIEDO A REPRESALIAS</p>	<p>Salvo que se apliquen las medidas adecuadas para proteger al niño/a, es decir, proporcionar una alternativa a los actuales lazos emotivos que le vinculan a los explotadores o a sus familias/comunidad, el miedo a las represalias será elevado. La presión psicológica deberá mantenerse en niveles mínimos durante la entrevista, incluso permitiendo un periodo de tiempo para que el niño/a se ajuste de forma adecuada a su nueva situación.</p>
----------------------------	---

<p>VÍNCULOS CON LA RED DE EXPLOTACIÓN</p>	<p>El niño/a puede estar tan influenciado y controlado por el explotador que no se dé cuenta de que está siendo explotado ni quiera cambiar su condición actual. En este caso, habrá que hacer menor hincapié en convencerle de su situación de víctima, y habrá que hacer más énfasis en recopilar información útil acerca de su relación con el explotador y con la red de relaciones desarrolladas mientras era explotado.</p>
---	---

<p>IMPLICACIONES CULTURALES</p>	<p>El niño/a puede tener ciertas expectativas acerca del entrevistador basadas en el origen cultural y los estereotipos basados en el género, etc. El entrevistador deberá ser consciente también de sus propias expectativas en base a su labor y experiencia, y tener en cuenta ambos puntos de vista mientras se desarrolla la entrevista.</p>
---------------------------------	---

<p>VARIABLES Y POSIBLES REACCIONES</p>	<p>La reacción de una víctima joven durante una entrevista puede ser inesperada. No obstante, no se debe hacer sentir al niño/a que está siendo interrogado, garantizando que entienda por qué se le está</p>
--	---

	<p>entrevistando y dándole más tiempo para acostumbrarse a ello. Si sigue reaccionando mal a la situación de la entrevista, entonces debe anotarse y tener en cuenta como una posible prueba más de la explotación y del abuso.</p>
<hr/> <p>NIÑOS Y NIÑAS (DE LOS 7 A LOS 11 AÑOS)</p>	<hr/> <p>Los niños y niñas comprendidos en este grupo de edad pueden mostrar: mutismo, cortos lapsos de atención y dificultad para conectar con el entrevistador, agitación extrema, incoherencia o comentarios sexuales sin explicación que resultan inadecuados para su edad. El niño/a no debe ser puesto bajo presión de ningún tipo sino que inmediatamente se le tiene que mostrar protección, y debe ser remitido a un centro especializado.</p>
<hr/> <p>NIÑOS Y NIÑAS (DE LOS 11 A LOS 18 AÑOS)</p>	<hr/> <p>Cuando un niño/a de mayor edad o un adolescente demuestre reacciones extremas, desde el mutismo hasta la agresión abierta, y/o por su lenguaje corporal el niño/a parezca estar extremadamente asustado, ansioso o confuso, y cada vez menos dispuesto a participar en la entrevista, entonces la entrevista debe suspenderse para que el niño/a pueda descansar antes de considerar si se debe continuar. Los mecanismos de apoyo deben ponerse en marcha y los compañeros deben tener un informe acerca de la condición del niño/a, antes de evaluar la mejor forma de continuar con el proceso de identificación.</p>

MARCO METODOLÓGICO N° 9

Tabla de procedimientos

Esta tabla describe lo que tienen que hacer los profesionales durante las distintas fases de la entrevista así como la lista de temas que tienen que rellenar y los ejemplos de dicha lista.

Las indicaciones que se darán tienen que considerarse de forma flexible. Las partes implicadas a nivel nacional deberán tomar en cuenta y añadir cualquier elemento que, aunque no se haya sugerido bajo la metodología AGIS, puede ser importante que se incluya en su contexto nacional o local.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD ACERCA DE LA EXPERIENCIA DEL NIÑO/A

Primer paso

El entrevistador empezará la entrevista respetando las indicaciones que se presentan en la lista anterior. Se presentará al niño/a y hablará acerca de su experiencia a la hora de entrevistar a niños y niñas. Igualmente presentará a cualquier otro profesional que pueda estar presente en el transcurso de la entrevista.

Entrevistando al niño/a

El entrevistador es consciente de los indicadores de identificación que informan de la presunción de que el niño/a sea una víctima de trata. Igualmente habrá recogido la opinión de otros profesionales que se hayan puesto en contacto con el niño/a.

Se encontrará disponible una lista de ejemplos, seleccionados sobre la base de un estudio de un caso individual. Si no se ha recogido información personal ni un historial social durante la entrevista inicial o cuando el niño/a fue detectado, entonces el entrevistador intentará obtenerlo en esta fase.

Se preguntarán algunas cuestiones específicas en relación con los indicadores ya definidos. Se realizarán más preguntas para recoger información adicional sobre el niño/a acerca de los temas tratados en la entrevista.

A partir del interés superior del niño/a, el entrevistador centrará la discusión solamente en un número limitado de temas y pospondrá las demás preguntas.

Los temas que se tratarán

A) SITUACIÓN PERSONAL ANTES Y DURANTE LA ENTRADA EN EL PAÍS, Y EN EL PAÍS DE DESTINO

Ejemplo de la lista:

1. ¿Sabía tu familia que ibas a viajar? ¿Te ayudó alguien a organizar el viaje?
2. ¿Cuánto duró el viaje? ¿Dónde estuviste durante ese tiempo?
3. ¿Te dieron suficiente comida y bebida?
4. ¿Con quién viajaste?

Objetivo:

- Recoger información acerca del país y del área de origen, de la familia, de las razones de la salida del niño/a, de las condiciones de vida durante el viaje, de las personas involucradas.
- Identificar los elementos para clasificar la situación como trata.

B) CONDICIONES DE VIDA

Ejemplo de la lista:

1. ¿Tienes algún familiar en el país? ¿Quién?
2. ¿Pagas por tu alojamiento? ¿Cómo es?
3. ¿Cuánto dinero ganas a la semana? ¿Es suficiente?
4. ¿Qué haces durante el día?

Objetivo:

- Recopilar información acerca de las condiciones de vida en el país de destino; (personas involucradas, alojamiento, actividades realizadas a diario, red(es) que proporcionan apoyo al niño/a, si existen)

C) MEDIOS DE SUBSISTENCIA (disponibilidad de recursos económicos)**Mendicidad**

Ejemplo de la lista:

1. ¿Desde cuándo has estado mendigando?
2. ¿Te encuentras con algún adulto a diario mientras desarrollas esta actividad?
3. ¿Cuánto dinero ganas al día? ¿Te han pedido que consigas una cantidad concreta al día?
4. ¿Guardas tú el dinero o se lo das a alguien? ¿Puedes describir tu día de trabajo?

Objetivo:

- Recopilar información acerca de la duración de la actividad, de las personas involucradas y de los medios de transporte al lugar donde se desempeña la actividad, el dinero que el niño/a tiene que ganar, gestión de los ingresos conseguidos.

Prostitución

Ejemplos de la lista:

1. ¿Cuánto tiempo has estado ejerciendo esta actividad?
2. ¿Sigues algunas instrucciones acerca de cómo realizar el trabajo?
3. ¿Puedes elegir a tus clientes?
4. ¿Cómo garantizas que ganas lo suficiente para hacerte cargo de tus necesidades?
5. ¿Puedes describir un día de trabajo?

Objetivo:

- Recopilar información acerca de la actividad.

Actividades ilegales

Ejemplo de la lista:

1. ¿Cuánto tiempo has estado desempeñando esta actividad?
2. ¿Sigues instrucciones acerca de la actividad que tienes que desempeñar?
3. ¿Has estado viajando dentro del país?
4. ¿A qué personas rindes cuentas?
5. ¿Pertenece a algún grupo?
6. ¿Has llegado a cualquier acuerdo con los miembros de estos grupos: compartir responsabilidades, gestión de ingresos...?
7. ¿Te ha parado alguna vez la policía debido a tus actividades?
8. ¿Tienes alguien a quien acudir en busca de apoyo?
9. ¿Qué haces en tu tiempo libre?

Objetivo:

- Recopilar información acerca de la actividad, traslado dentro del territorio nacional, relaciones con grupos (incluyendo grupos criminales), relaciones con otras personas, implicación en el procedimiento penal.

D) AMENAZAS Y EXTORSIÓN

Ejemplos de la lista:

1. ¿Alguien te pidió que llevaras a cabo esta actividad? ¿Quién y por qué?
2. ¿Cómo contactaron contigo? ¿Se te hicieron promesas?
3. ¿Has recibido alguna formación antes de desempeñar la actividad?
4. ¿Te puedes mover libremente? ¿Tienes que respetar algunas normas?
5. ¿Estás asustado de algo o de alguien?
6. ¿Qué te gustaría hacer en esta situación?

Objetivo:

- Cuando sea posible, hacer un seguimiento de la información ya obtenida por el niño/a y recopilar información acerca de las formas de captación, (incluyendo las personas involucradas, la información recibida) la formación recibida, las amenazas físicas o psicológicas, los acuerdos alcanzados con el explotador, la libertad personal, la reacción hacia la situación descrita, las relaciones con el explotador o con cualquier otra persona mencionada, el miedo a las represalias.

E) PERCEPCIÓN DE LA SITUACIÓN

1. ¿Qué se siente al mendigar?

Objetivo:

- Recopilar información acerca de cómo el niño/a percibe su situación.

F) PLANES Y ESPECTATIVAS FUTURAS

1. ¿Qué piensan tus padres de tu situación?
¿Qué les gustaría que hicieras? ¿Es eso lo que quieres hacer?

Objetivo:

- Recopilar información acerca de las expectativas del niño/a con respecto a su futuro (incluyendo el sentimiento de que hay que respetar un acuerdo, implicación de parientes).

G) ESTUDIO DEL RIESGO Y DE LAS NECESIDADES (Inmediatas y a largo plazo)

1. ¿Tienes miedo de que alguien te haga daño?
2. ¿Hay algo más que quieras saber?
3. ¿Sabes qué quieres hacer ahora?

Objetivo:

- Estudiar la percepción por parte del niño/a de su seguridad personal o de la seguridad de otras personas relacionadas con el.
- Saber si el niño/a ya ha recibido apoyo e información útil para que pueda tomar decisiones en base a la misma acerca de su futuro.
- Entender si el niño/a tiene una idea acerca de la dirección que tomará su futuro.

Para finalizar la entrevista

El entrevistador deberá resumir la información recopilada en la entrevista, expresando una opinión inicial acerca de las opiniones expresadas por el niño/a, que deberá poder expresar sus puntos de vista, con el fin de garantizar su protección. El entrevistador deberá dar al niño/a una visión del proceso inmediato que habrá que seguir. Finalmente, el entrevistador deberá hacer hincapié en que cualquier acción que se lleve a cabo será en su mejor interés y que su protección es una prioridad.



Save the Children

Protegiendo a los niños desde 1919

Save the Children España

Plaza Puerto Rubio, 28. 28053 Madrid

Teléfono: 91 513 05 00 / 902 013 224

Fax: 91 552 32 72

<http://www.savethechildren.es>